



TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

Lima, 14 de septiembre de 2005

Señor
Walter Apolo Solís Pacheco
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación de 11 de agosto de 2005, en la que solicita la intervención del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa contra el diario El Popular Sur del Grupo La República, al no haber publicado la rectificación solicitada por Ud., respecto de la publicación efectuada por dicho diario en la edición N° 7244 de 29 de mayo de 2004, en la que se le sindicaba como responsable de hechos delictivos por los que ha sido absuelto por sentencia judicial de 3 de junio de 2005.

Al respecto, debemos manifestarle que nuestra intervención carece de objeto, pues al notificar a dicho diario con fecha 24 de agosto de 2005, informándole de vuestro pedido, el Director del mismo, señor Jaime Asián Domínguez, manifestó que había cumplido con efectuar la publicación correspondiente en la edición de 20 de agosto de 2005.

Por lo expuesto, el Tribunal ha decidido no pronunciarse sobre este asunto y proceder al archivamiento de la solicitud.

Muy atentamente,

MARCIAL RUBIO CORREA
PRESIDENTE, TRIBUNAL DE ÉTICA